



H. AYUNTAMIENTO DE MANI, YUCATAN

2015 - 2018



Maní, Yucatán a 18 de Abril de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS

TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ, YUC.

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- El número de servidores públicos que trabajan para el Ayuntamiento.

Que se hubiere generado durante el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, relativo al artículo 9-A fracción IV inciso C del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, VII y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que el número de servidores públicos que trabajan para el ayuntamiento de Maní es de 214 empleados.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Edgar de Alonzo Góngora Campos
C. EDGARDO ALONZO GÓNGORA CAMPOS
TESORERO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.

H. AYUNTAMIENTO

TESORERO MUNICIPAL
2015-2018
MANI, YUCATAN

Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*.
Fecha de actualización de la información: 18/Abril/2016

